



Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Polimodal y Superior

SANTA ROSA, 02 de agosto 2010.-

VISTO:

La Resolución Nº 30/07 del Consejo Federal de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del sistema provincial de educación en el nivel superior, los Institutos Superiores de Formación Docente asumen diversas funciones para atender las necesidades de formación docente inicial y continua;

Que los agentes que se desempeñan en dichos Institutos desarrollan acciones en el campo del desarrollo profesional docente, que se debieran tener en cuenta como antecedentes profesionales en el Nivel;

Que resulta pertinente certificar dichas acciones, a través de la emisión de una Certificación Anual de Antecedentes Profesionales con exclusiva validez en el ámbito de la Educación de Nivel Superior;

Que es preciso establecer un modelo y procedimiento para la emisión de la citada Certificación, con intervención y aval de esta Dirección General;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

DISPONE:

Artículo 1º.- Establecer la emisión de una Certificación Anual de Antecedentes Profesionales en la Educación Superior para agentes que se desempeñan en los Institutos Superiores de Formación Docente, la cual tendrá exclusiva validez en el ámbito de la educación de Nivel Superior.-

Artículo 2º.- Cada Instituto Superior de Formación Docente, con la intervención previa de un órgano colegiado de gestión, emitirá al inicio de cada ciclo lectivo la Certificación Anual de Antecedentes Profesionales en la Educación Superior para aquellos docentes a quienes correspondiera, según el modelo incluido como Anexo en esta Disposición.-

Artículo 3º.- Los Institutos Superiores de Formación Docente elevarán las referidas Certificaciones Anuales a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, la cual efectuará el correspondiente control

///.



Provincia de La Pampa

Dirección General de Educación Polimodal y Superior

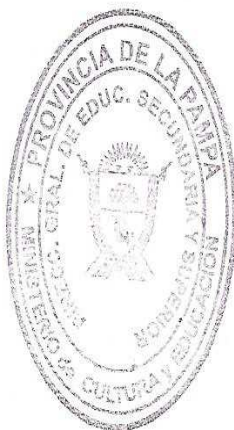
///2.


administrativo y realizará el aval de las mismas, sin el cual no tendrán validez.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y pase al Área de Formación Docente y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

DISPOSICIÓN Nº 149/10.-

/gds.-




PROF. MARTA E. LLUCH
DIRECTORA GENERAL
DE EDUCACION
SECUNDARIA Y SUPERIOR



Provincia de La Pampa
 Dirección General de Educación Polimodal y Superior

ANEXO I

PROVINCIA DE LA PAMPA
 Dirección General de Educación Secundaria y Superior

CERTIFICACIÓN ANUAL DE ANTECEDENTES PROFESIONALES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ESTABLECIMIENTO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CERTIFICO que

DNI / LC / LE N°

Ha desarrollado durante el **CICLO LECTIVO** las siguientes acciones en el ámbito de la educación de Nivel Superior, en el ejercicio de sus responsabilidades ordinarias como docente de este Instituto Superior de Formación Docente:

REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE		
Nombre de la acción de desarrollo profesional docente	Fecha de inicio	Fecha de finalización

DICTADO DE UNIDADES CURRICULARES EN POSTTÍTULOS			
Nombre del Postítulo (con Resolución de aprobación)	Nombre de la unidad curricular dictada	Fecha de inicio	Fecha de finalización

COORDINACIÓN O PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS RECONOCIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR			
Nombre del Proyecto	Función	Fecha de inicio	Fecha de finalización

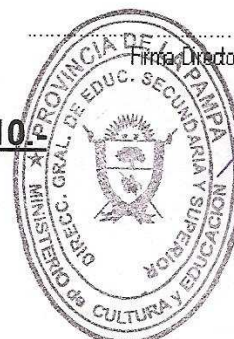
Se extiende la presente certificación, para ser presentada ante quien corresponda, en a los días del mes de del año

.....
 Firma Secretario

.....
 Firma Director ISFD

La presente constancia tiene validez exclusivamente en el ámbito de la educación de Nivel Superior y ha de estar avalada por la Dirección General de Educación Secundaria y Superior.
 Con la sola firma del Director General de Educación Secundaria y Superior quedan cumplimentados todos los trámites de Legalización y Certificación en la Provincia de La Pampa (Art. 2 Norma Jurídica de Facto 873. Decretos 1546/88 y 2506/88 M. de C. y E.)

ANEXO I A LA DISPOSICIÓN N° 149/10
 /gds-gcr.-



Firma Director General
 PROF. MARTA E. LLUCH
 DIRECTORA GENERAL
 DE EDUCACIÓN
 SECUNDARIA Y SUPERIOR